

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN



FUNDACIÓN MEXICANA PARA LA SALUD  
Institución privada al servicio de la comunidad

México, 1999

# CONTENIDO

## I. PRESENTACIÓN

## II. MARCO DE REFERENCIA

## III. ORGANIGRAMA

## IV. GOBIERNO Y CONDUCCIÓN

1. Asamblea General de Asociados
2. Consejo Directivo
3. Vicepresidencias
4. Consejo de Ex-Presidentes
5. Comisión Rectora
6. Consejos, Comités o Grupos
7. Grupo Asesor Internacional

## V. EJECUCIÓN

8. Presidencia Ejecutiva
9. Coordinación General
10. Consejo Técnico Asesor

## VI. DIRECTORIO

# PRESENTACIÓN

El Manual de Organización de la Fundación Mexicana para la Salud (FUNSALUD)<sup>1</sup> tiene por objeto precisar la naturaleza y composición orgánica de la institución, establecer los deslindes de responsabilidad de cada uno de sus componentes así como precisar la naturaleza de su cometido y de sus funciones, con relación a los programas de trabajo institucionales.

El Manual recoge y muestra la maduración estructural de la institución en catorce años de labor de impulsar la investigación en salud, la formación de recursos humanos de alto nivel y el desarrollo tecnológico, así como el fomento y la sinergia de la filantropía nacional e internacional en beneficio de las causas de la salud en el país y en la región.

El manual se apoya en los perfiles de acción institucional, a saber:

- i. El perfil que denota a la Fundación como institución que contribuye al **fortalecimiento de capacidades personales e institucionales** en beneficio de la sociedad.
- ii. El perfil que identifica a la institución como un **centro independiente de reflexión crítica** sobre cuestiones trascendentes de la salud.
- iii. El perfil que la caracteriza por la prestación de servicios específicos como **la movilización de recursos financieros y las consultorías**.

El Manual de Organización se divide en dos secciones:

1. **GOBIERNO Y CONDUCCIÓN** en la que se precisa el quehacer de la Asamblea General de Asociados, del Consejo Directivo y de las Vicepresidencias, del Consejo de Ex-Presidentes, de la Comisión Rectora así como de los Comités o Grupos, y del Grupo Asesor Internacional.
2. **EJECUCIÓN** que describe las competencias de la Presidencia Ejecutiva y de las entidades de la Fundación adscritas a ella.

<sup>1</sup> Los cambios se basan en las reformas a los Estatutos, aprobadas por la Décima Tercera Asamblea General de Asociados celebrada el 30 de junio de 1999.

## MARCO DE REFERENCIA

### *Naturaleza*

FUNSAUD es una institución privada al servicio de la comunidad, creada en mayo de 1985 por la iniciativa de un grupo de empresarios mexicanos comprometidos con el desarrollo del país. Es una asociación civil, autónoma, sin fines de lucro, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en la sección de Personas Morales Civiles, y en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, (CONACyT) situación que le hace posible disfrutar de estímulos fiscales y facilidades que el Gobierno de México otorga para impulsar el desarrollo científico y tecnológico y la filantropía.<sup>2</sup>

La interacción de una plataforma empresarial comprometida socialmente, con una estructura operativa eficaz para cumplir su cometido, ha sido la base del éxito de la Fundación. Se ha podido conjugar la presencia de una fuerza empresarial involucrada en el desarrollo nacional con la capacidad operativa, académicamente bien fundada, para abordar cuestiones específicas en el área de la salud en México.

A lo largo de su existencia la Fundación ha explorado y definido campos concretos de acción institucional y mecanismos de trabajo eficaces. En síntesis, escoger una manera de hacer las cosas para ser más efectivos y útiles a la sociedad mexicana.

### *Misión*

La Fundación tiene como misión contribuir al fortalecimiento científico y tecnológico en materia de salud, mediante el impulso a la investigación, a la formación de recursos humanos de alto nivel y al desarrollo tecnológico, asimismo, puede identificar problemas de salud y generar proyectos específicos tendientes a su solución.<sup>3</sup> La Fundación se rige por los siguientes principios:<sup>4</sup> ser una institución privada, mexicana y de alcance nacional; tener como propósito coadyuvar a elevar el nivel de salud de los mexicanos; ser un instrumento para

<sup>2</sup> La Fundación está registrada en la escritura pública 217,720 del 22 de mayo de 1985 ante el Notario 129 del Distrito federal, con el folio 9,584 del Registro Público de la Propiedad, y el folio 98/358 del Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas.

<sup>3</sup> Fundación Mexicana para la Salud. **Estatutos**. Artículo 5º

<sup>4</sup> Fundación Mexicana para la Salud. **Estatutos**. Artículo 8º

canalizar recursos al campo de la salud; conjuntar y aplicar experiencias empresariales a fin de apoyar áreas específicas de la salud; servir como mecanismos para la identificación y apoyo de programas de excelencia académica y trascendencia social; ser enlace y coordinación entre el sector privado y el sector público; y ser una expresión de la filantropía a favor de las causas de la salud en México.

### *Objetivos*

En concordancia con su objeto social, la Fundación tiene como objetivos:<sup>5</sup> 1) coadyuvar a identificar y caracterizar los problemas de salud en México; 2) encauzar su solución dentro de la infraestructura de salud, particularmente en las instituciones y a cargo de las personas y los grupos más abocados; 3) ser un efectivo catalizador de recursos financieros, nacionales y extranjeros, para beneficio de la salud de los mexicanos; 4) canalizar las aportaciones filantrópicas del sector privado, así como las de organismos públicos o privados, fundaciones y agencias nacionales e internacionales, en formas, mecanismos y finalidades que garanticen el adecuado aprovechamiento de los recursos; 5) aplicar de manera transparente y eficiente esos recursos, con base en criterios, procedimientos y mecanismos que al efecto se establezcan.

### *Organización*

De acuerdo con sus *Estatutos*<sup>6</sup> la Fundación Mexicana para la Salud se constituye por los siguientes órganos: la Asamblea General de Asociados, el Consejo Directivo, el Consejo de Ex-Presidentes, la Comisión Rectora y la Presidencia Ejecutiva.

La Asamblea se compone actualmente de 223 asociados: como **Asociados fundadores** 76, **Asociados activos** 109, **Asociados institucionales** 28 y **Asociados honorarios** 10. Los asociados destinan recursos, dedican parte de su tiempo a la institución, facilitan relaciones con el sector privado y con las autoridades gubernamentales del país y dan su apoyo a las actividades de la Fundación.

El Consejo Directivo es elegido por la Asamblea General de Asociados, para un período de dos años. La Comisión Rectora se integra por el Presidente y los Vicepresidentes del Consejo Directivo, y está al tanto de la aplicación y seguimiento de las decisiones. El Consejo de Ex-Presidentes es un órgano de consulta del Consejo Directivo, principalmente en decisiones de orden financiero y

---

<sup>5</sup> Fundación Mexicana para la Salud. *Estatutos*. Artículo 10<sup>o</sup>

<sup>6</sup> Fundación Mexicana para la Salud. *Estatutos*. Artículo 19.

de cambios estructurales. El Grupo Asesor Internacional es un cuerpo colegiado constituido para apoyar al Presidente del Consejo Directivo en lo relativo a la proyección que tiene la Fundación fuera del país.

Desde su origen FUNSALUD tiene como política institucional, contar con un mínimo de personal altamente capacitado, quien se hace cargo de la parte operativa de la Fundación mediante la Presidencia Ejecutiva y los órganos que la constituyen. Para ser efectivo y eficiente en la realización de proyectos su operación se funda en una cartera de consultores en campos específicos. En cuestiones académicas el Consejo Técnico Asesor, integrado por destacados científicos y profesionales mexicanos en el campo de la salud, apoya a la Presidencia Ejecutiva.

A lo largo de su existencia FUNSALUD ha desarrollado diversas modalidades de acción institucional que la identifican como: 1) institución de carácter científico y tecnológico; 2) institución que impulsa el alcance de consensos y los difunde a sitios sensibles de la sociedad; 3) centro de estudios y opinión del sector privado; 4) institución de consultoría; 5) institución de administración financiera; 6) entidad impulsora del desarrollo institucional; y 7) institución promotora de la filantropía.

En 1994 culminó el proceso de incorporación de los Capítulos foráneos de la Fundación al Registro Nacional de Instituciones Científicas y Tecnológicas del CONACyT<sup>7</sup>. Los Capítulos son asociaciones civiles vinculadas a la Fundación, que participan de su misión, principios y objetivos para promover en su ámbito, la filantropía local en la solución de problemas locales de salud, con la capacidad científica y tecnológica local. En la actualidad existen dos Capítulos Regionales: Frontera Norte y Peninsular y cuatro Capítulos estatales: Jalisco, Nuevo León, Puebla y Sonora.

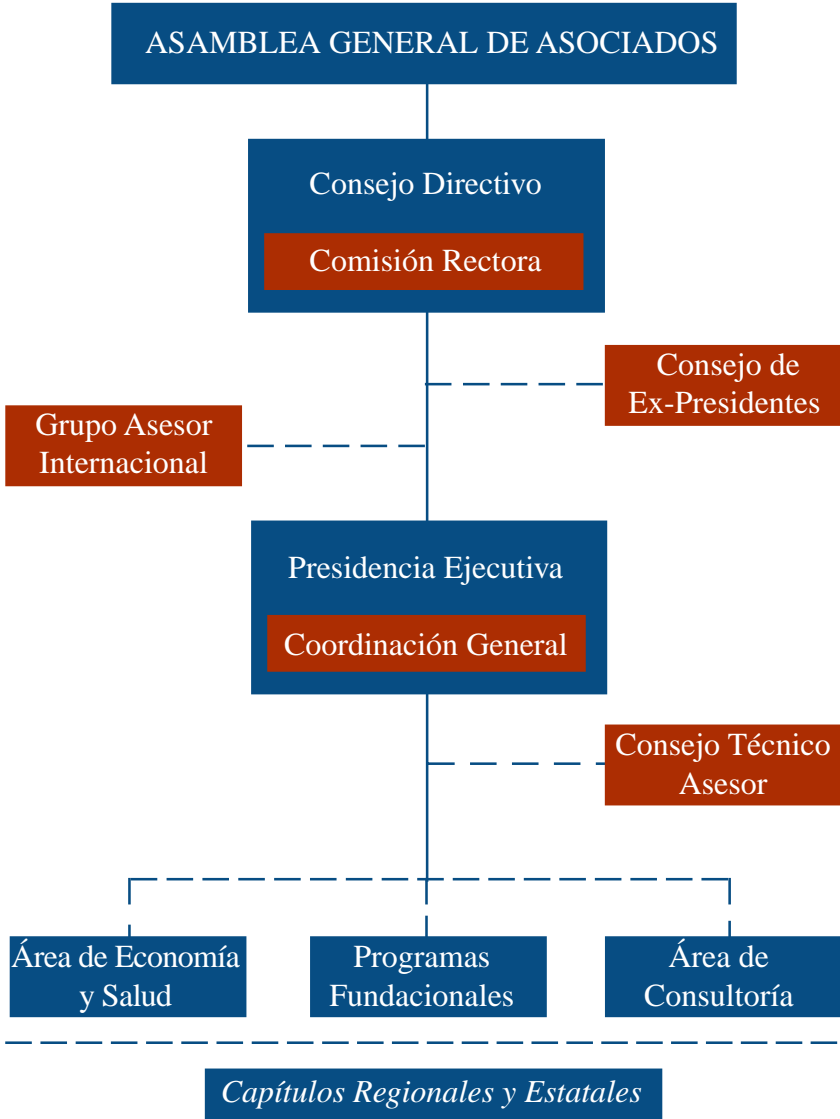
---

<sup>7</sup> Ahora, Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas.

### III

## ORGANIGRAMA

FUNDACIÓN MEXICANA PARA LA SALUD A.C.



**IV**

**GOBIERNO Y  
CONDUCCIÓN**

# 1. Asamblea General de Asociados

## 1.1 *Objetivo*

Conducir el desarrollo de la institución hacia el cumplimiento de su cometido.

## 1.2 *Funciones*

Le competen facultades plenas, dado su carácter de máximo órgano de gobierno.<sup>8</sup> Entre ellas, designar al Consejo Directivo, revocar los nombramientos que haya hecho; admitir asociados; modificar los Estatutos; aprobar los estados financieros; disolver la asociación y las demás que señale la legislación vigente.

## 1.3 *Integración*

Se integra por los asociados fundadores, los asociados activos y los asociados institucionales quienes asistirán con voz y voto a las reuniones de la Asamblea General de Asociados. Los asociados honorarios participarán solo con voz.<sup>9</sup>

### ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

Asociados  
Fundadores

Asociados  
Activos

Asociados  
Institucionales

Asociados  
Honorarios  
(solo voz)

<sup>8</sup> Fundación Mexicana para la Salud. **Estatutos**. Artículo 20°.

<sup>9</sup> Fundación Mexicana para la Salud. **Estatutos**. Artículo 17°.

## 2. Consejo Directivo

### 2.1 *Objetivo*

Llevar a cabo la conducción y administración general de la Fundación.

### 2.2 *Funciones*

Para el cumplimiento adecuado de los programas y acciones, tiene a su cargo las siguientes funciones.<sup>10</sup>

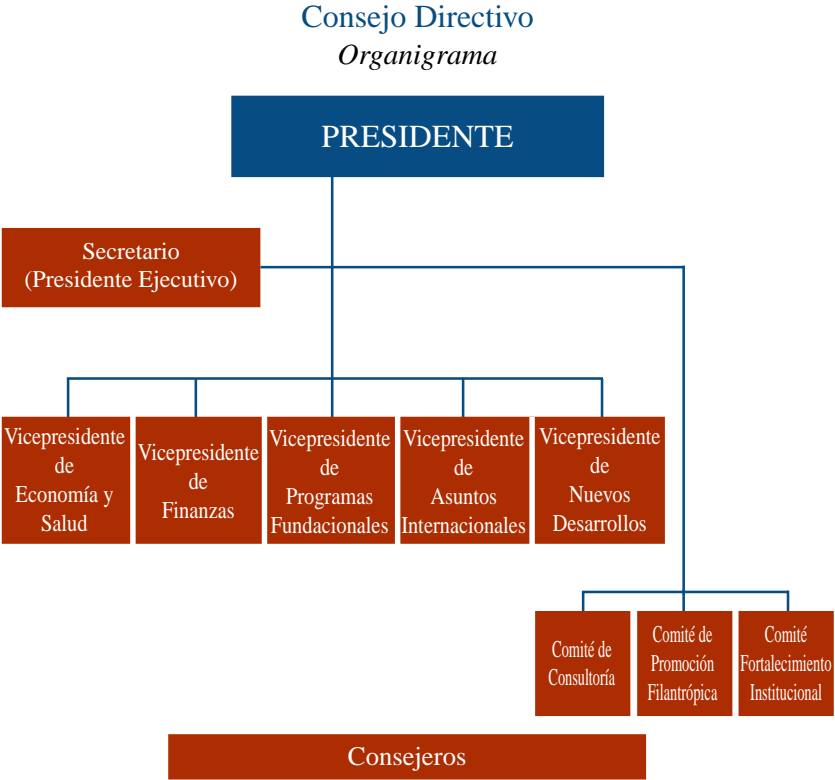
1. Vigilar por el cumplimiento de los fines de la Fundación, conforme a sus Estatutos.
2. Someter a la Asamblea General de Asociados las reformas y adecuaciones a los Estatutos.
3. Proponer a la decisión de la Asamblea General de Asociados el ingreso de nuevos asociados.
4. Determinar el número de asociados de la Fundación.
5. Nombrar a los integrantes de la Comisión Rectora.
6. Designar a los Presidentes de Comités del Consejo Directivo.
7. Designar y remover al titular de la Presidencia Ejecutiva, a propuesta de la Comisión Rectora.
8. Designar y remover a los funcionarios de la Fundación, a propuesta de la Comisión Rectora o de la Presidencia Ejecutiva.
9. Determinar las facultades de la Comisión Rectora.
10. Establecer los Comités del Consejo Directivo y fijar sus atribuciones.
11. Aprobar la estructura orgánica de la Fundación, a propuesta de la Comisión Rectora.
12. Aprobar los sistemas de control y auditoría, así como elegir a los auditores externos.
13. Sancionar el programa de trabajo que le presente la Presidencia Ejecutiva.
14. Supervisar el desempeño del programa de trabajo de la Fundación.
15. Sancionar las decisiones sobre las inversiones del patrimonio y los fondos administrados por la Fundación.
16. Aprobar el presupuesto de la Fundación que le someta la Comisión Rectora.
17. Promover la creación de instituciones u organizaciones independientes de la Fundación, a través de las cuales se puedan complementar sus fines.

<sup>10</sup> Fundación Mexicana para la Salud. **Estatutos**. Artículo 28°.

- 18. Resolver la exclusión de asociados, cuando el caso lo amerite.
- 19. Proponer a la Asamblea General de Asociados la disolución de la Fundación.

**2.3 Integración**

Por los asociados que designe la Asamblea General, bajo las reglas que precisan los *Estatutos*<sup>11</sup> Para el mejor desempeño de sus funciones, el Consejo Directivo se apoyará en tres componentes básicos: las Vicepresidencias, los Consejos y los Comités o Grupos.<sup>12</sup>



<sup>11</sup> Fundación Mexicana para la Salud. *Estatutos*. Artículo 25°.

<sup>12</sup> Fundación Mexicana para la Salud. *Estatutos*. Artículo 24 y 28°.

## 3. Vicepresidencias

### 3.1 *Objetivo*

Las Vicepresidencias son entidades de delegación de la Presidencia del Consejo que tienen por objeto apoyar la gestión de esta, en el desahogo de asuntos de acuerdo a las áreas de responsabilidad que aquella defina. Al menos deberá haber cuatro vicepresidencias.<sup>13</sup> El Consejo Directivo 1999-2001 ha establecido las siguientes:

- Vicepresidencia de Economía y Salud
- Vicepresidencia de Finanzas
- Vicepresidencia de Programas Fundacionales
- Vicepresidencia de Asuntos Internacionales
- Vicepresidencia de Nuevos Desarrollos

### 3.2 *Funciones*

De acuerdo a su área de responsabilidad, cada una de las vicepresidencias realizará las tareas que le encomiende el Consejo Directivo.

### 3.3 *Integración*

Cada una de las vicepresidencias estará a cargo del asociado, fundador o activo, designado por la Asamblea General.

---

<sup>13</sup> Fundación Mexicana para la Salud. Estatutos. Artículo 24º.

## 4. Consejo de Ex-Presidentes

### 4.1. *Objetivo*

Asesorar al Consejo Directivo en asuntos relacionados con la organización y las finanzas de la Fundación.<sup>14</sup>

### 4.2 *Funciones*

Para el cumplimiento adecuado de su cometido, el Consejo de Ex-Presidentes tiene a su cargo las siguientes funciones:<sup>15</sup>

1. Vigilar que se cumplan los principios de la Fundación y velar por la buena marcha de la Fundación
2. Opinar sobre el presupuesto de operación de la Fundación y recomendar, en su caso, su aprobación al Consejo Directivo.
3. Aprobar el presupuesto de Apoyo a proyectos de la Fundación y turnar al Consejo Directivo para su ratificación.
4. Opinar sobre cambios a la estructura orgánica de la Fundación que le presente la Presidencia Ejecutiva, y recomendar, en su caso, al Consejo Directivo, su implantación.

### 4.3 *Integración*

El Consejo de Ex-Presidentes estará integrado por aquellos asociados que han fungido como Presidentes del Consejo Directivo.<sup>16</sup>

---

<sup>14</sup> Resolución de la Novena Asamblea General de Asociados, 25 de abril de 1995.

<sup>15</sup> Fundación Mexicana para la Salud. **Estatutos**. Artículo 29°.

<sup>16</sup> Fundación Mexicana para la Salud. **Estatutos**. Artículo 29°.

## 5. Comisión Rectora

### 5.1 *Objetivo*

Conducir el adecuado desarrollo de la Fundación<sup>17</sup> estando al tanto de las aplicaciones y seguimiento de las decisiones.

### 5.2 *Funciones*

Para el cumplimiento adecuado de los programas y acciones de la Fundación, la Comisión Rectora tiene las facultades que le determina el Consejo Directivo. Se le han delegado las siguientes funciones:<sup>18</sup>

1. Coadyuvar con el Consejo Directivo en la vigilancia del cumplimiento de los fines de la Fundación, conforme a sus Estatutos.
2. Proponer al Consejo Directivo y, en su caso, a la Asamblea General de Asociados las reformas y adecuaciones a los Estatutos.
3. Auxiliar al Consejo Directivo en la proposición de nuevos asociados.
4. Asistir al Consejo Directivo en la designación de Presidentes de Comités del Consejo Directivo.
5. Proponer al Consejo Directivo la designación y remoción del titular de la Presidencia Ejecutiva y, en caso de urgencia, si el Consejo Directivo no pudiera reunirse para acordar la designación y remoción señalada, la Comisión Rectora tendrá facultad de designar y remover al titular de la Presidencia Ejecutiva, así como la determinación de sus facultades.
6. Revisión y, en su caso sancionar, el programa de trabajo, los informes de actividades, el presupuesto de la Fundación y los trabajos, estudios, proyectos y acciones específicas presentadas o propuestas por el titular de la Presidencia Ejecutiva.
7. Proponer al Consejo Directivo la designación y remoción de los funcionarios de la Fundación y, en caso de urgencia, si el Consejo Directivo no pudiera reunirse para acordar las designaciones y remociones de que se trate, la Comisión Rectora tendrá la facultad de designar y remover a los funcionarios de la fundación, así como determinar sus facultades.
8. Amparar al Consejo Directivo en el establecimiento de los Comités del Consejo Directivo y fijar sus atribuciones.
9. Proponer al Consejo Directivo la estructura orgánica de la Fundación.
10. Auxiliar al Consejo Directivo en la aprobación de los sistemas de control y auditoría, así como en la elección de auditores externos.

<sup>17</sup> Fundación Mexicana para la Salud. Estatutos. Artículo 30º.

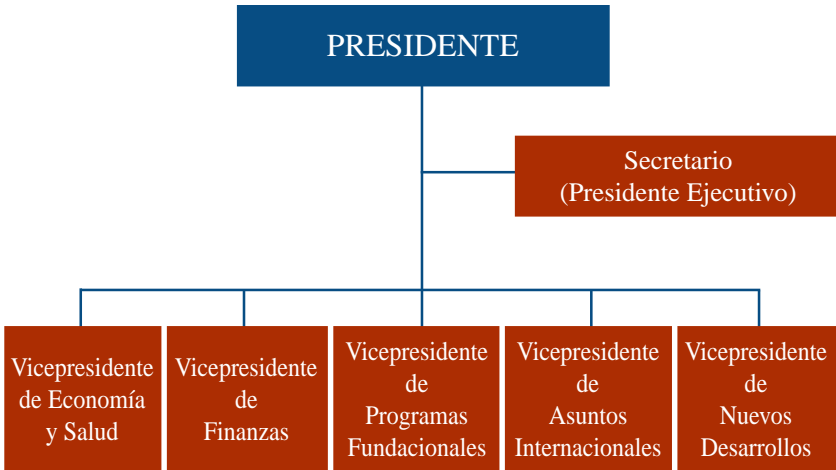
<sup>18</sup> Resolución de la Décima Asamblea General de Asociados, 17 de junio de 1996.

11. Coadyuvar con el Consejo Directivo en la supervisión del desempeño del programa de trabajo de la Fundación.
12. Asistir al Consejo Directivo en la promoción de la creación de instituciones u organizaciones independientes de la Fundación, a través de las cuales se puedan complementar sus fines.

### 5.3 *Integración*

Se integra por el Presidente y los Vicepresidentes del Consejo Directivo.<sup>19</sup> Pueden asistir como invitados del Presidente, los Presidentes de Comités, los asociados y los funcionarios de la Fundación que estime necesario.

#### Comisión Rectora *Organigrama*



<sup>19</sup> Fundación Mexicana para la Salud. **Estatutos**. Artículos 30º y 31º.

## 5. Consejos, Comités o Grupos

### 6.1 *Objetivo*

Los Comités o Grupos, constituyen una delegación de la Presidencia del Consejo Directivo y tienen por objeto auxiliar en tareas específicas que el mismo Consejo determine para el mejor desempeño de este órgano.<sup>20</sup>

Podrá haber tantos Comités o Grupos como determine el Consejo Directivo. Debido al cumplimiento de su cometido, su naturaleza podrá ser efímera.

El actual Consejo Directivo 1999-2001 ha determinado la existencia de los siguientes comités: Consultoría, Promoción Filantrópica y Fortalecimiento Patrimonial. Además el Grupo Asesor Internacional que ya existía.

### 6.3 *Funciones*

De acuerdo a su naturaleza, cada uno de los Comités o Grupos realizará las tareas que le encomiende el Consejo Directivo.

### 6.4 *Integración*

Los Comités estarán integrado por los asociados e invitados que designe el Consejo Directivo. De entre los asociados, este órgano designará al Presidente.

---

<sup>20</sup> Fundación Mexicana para la Salud. Estatutos. Artículo 28°.

## 7. Grupo Asesor Internacional

### 7.1. *Objetivo*

Asesorar al Presidente del Consejo Directivo en asuntos relacionados con la proyección internacional de la Fundación.<sup>21</sup>

### 7.2 *Funciones*

El Grupo Asesor Internacional tendrá a su cargo las siguientes funciones:

1. Informarse sobre el desarrollo general de la Fundación.
2. Opinar sobre aquellas actividades, proyectos y programas de la Fundación en donde hay proyección internacional.
3. Apoyar, en la medida de sus posibilidades, el desarrollo de las actividades inherentes.
4. Vincular a la Fundación con organismos e instituciones de otros países que puedan concurrir al cumplimiento de los fines de la Fundación.

### 7.3 *Integración*

Por aquellas personas designadas por la Asamblea General de Asociados, a propuesta de invitación del Presidente del Consejo Directivo.

---

<sup>21</sup> Resolución de la Undécima Asamblea General de Asociados, 17 de junio de 1997.

V

## EJECUCIÓN

## 8. Presidencia Ejecutiva

### 8.1. *Objetivo*

Llevar a cabo la realización de los programas de la Fundación Mexicana para la Salud. Constituye la estructura administrativa, operativa y ejecutiva de la Fundación. Se encarga de la gestión de programas, proyectos y acciones aprobadas por los órganos de gobierno.<sup>22</sup>

### 8.2 *Funciones*

Para el cumplimiento adecuado de los programas y acciones, la Presidencia Ejecutiva tiene a su cargo las siguientes funciones:<sup>23</sup>

1. Representar a la Fundación ante instituciones académicas, de salud, filantrópicas, organismos internacionales y asociaciones profesionales afines.
2. Dirigir los trabajos de Fundación en los términos que establezca el Consejo Directivo.
3. Someter a la consideración de la Comisión Rectora y del Consejo Directivo el programa de trabajo y el presupuesto de la Fundación.
4. Realizar el seguimiento de los programas, proyectos y acciones y evaluar los resultados alcanzados.
5. Integrar los informes de actividades y someterlos a la consideración de la Comisión Rectora, del Consejo Directivo y de la Asamblea General de Asociados.
6. Acatar y ejecutar los acuerdos de la Asamblea General de Asociados, del Consejo Directivo y de la Comisión Rectora.
7. Fungir como Secretario, con voz, pero sin voto, de las reuniones de la Asamblea General de Asociados, del Consejo Directivo y de la Comisión Rectora.
8. Analizar propuestas, trabajos, estudios, proyectos y acciones específicas que contribuyan al mejoramiento de la salud, para someterlos a la Comisión Rectora y al Consejo Directivo.
9. Proponer a la Comisión Rectora y al Consejo Directivo el nombramiento y remoción de funcionarios de la Fundación.
10. Conocer, y en su caso, apoyar las actividades de los Capítulos Regionales y Estatales y fomentar su desarrollo.

<sup>22</sup> Fundación Mexicana para la Salud, **Estatutos**, Artículo 33°

<sup>23</sup> Fundación Mexicana para la Salud, **Estatutos**, Artículo 34°

11. Organizar y conducir las acciones de la Fundación a través de la Coordinación General.
12. Integrar un Consejo Técnico Asesor de la Presidencia Ejecutiva, señalar sus atribuciones y designar a sus miembros.
13. Identificar patrocinadores dentro de los Asociados de la Fundación, para el fomento de programas de la institución.

### 8.3 *Integración*

Para el cumplimiento de sus funciones la Presidencia Ejecutiva se podrá apoyar en Vicepresidencia(s), Dirección(es) y Coordinación(es), según lo determine el Consejo Directivo.<sup>24</sup> Actualmente se integra por los siguientes componentes:

- Coordinación General
- Consejo Técnico Asesor

Para la organización y ejecución de los programas de trabajo de la Fundación, la Presidencia Ejecutiva agrupa su quehacer en áreas que en la actualidad se denominan:

- Economía y Salud
- Programas Fundacionales
- Consultoría

Los presupuestos de operación de estas áreas provienen de recursos aportados por patrocinadores sin que se integren estructuralmente a la Fundación estos recursos, pero sí los proyectos que se promueven con esos fondos.

---

<sup>24</sup> Fundación Mexicana para la Salud, *Estatutos*, Artículo 34º

## 9. Coordinación General<sup>25</sup>

### 9.1 *Objetivo*

La Coordinación General tiene por objeto:

1. Apoyar al Presidente Ejecutivo en el proceso de cabildeo ante nuevas autoridades federales y estatales, la gestión de fondos para nuevos programas fundacionales, la gestión de los proyectos relacionados con economía y salud, así como la gestión de las consultorías que se lleven a cabo.
2. Con la supervisión del Presidente Ejecutivo, llevar a cabo la gestión, seguimiento, control y evaluación de los programas fundacionales que persistan; la planeación y el desarrollo institucional; la gestión del patrimonio y los fondos en administración y la prestación de los apoyos administrativos que se requieran.

### 9.2 *Funciones*

#### A. **Planeación y desarrollo institucional**

1. Apoyar el proceso de planeación institucional y los trabajos de los cuerpos colegiados de la Fundación (Asamblea General de Asociados, Consejo Directivo, Comisión Rectora, Consejo de Ex-presidentes, Grupo Asesor Internacional y Comité Técnico Asesor).
2. Apoyar el control de la gestión de los asuntos de la Presidencia Ejecutiva para hacer efectivo su quehacer y afinar los mecanismos de interrelación de la Presidencia Ejecutiva con otras instituciones afines.
3. Coordinar el proceso para la formulación de los Programas bianuales, así como de la preparación de los informes semestrales, anuales y bienales correspondientes.
4. Realizar estudios y proyectos de planeación y prospectiva, relativos al desarrollo y consolidación de la Fundación, e integrar las propuestas correspondientes.

#### B. **Programas fundacionales**

1. Explorar, en coordinación con especialistas, instituciones y organismos, propuestas para el desarrollo de nuevos programas y proyectos en los

<sup>25</sup> Acuerdo tomado por la Décima Tercera Asamblea General de Asociados celebrada el 30 de junio de 1999.

campos de interés de la Fundación, y someterlas a la consideración del Presidente Ejecutivo.

2. Identificar instituciones filantrópicas, bancos de desarrollo, fundaciones, instituciones y organizaciones académicas y de salud, así como organizaciones privadas con las cuales se puedan establecer programas y proyectos conjuntos de colaboración, y someterlas a la consideración del Presidente Ejecutivo.
3. Dar seguimiento a los trabajos de los coordinadores de los programas en curso.<sup>26</sup> E informar al Presidente Ejecutivo.

### **C. Finanzas y Administración**

1. Administrar el Fondo Patrimonial de la Fundación, y llevar el seguimiento financiero para lograr su fortalecimiento y mayor rentabilidad.
2. Llevar a cabo los actos de dominio y de administración de la Fundación, así como realizar los actos derivados del artículo 28 de los Estatutos de la institución.
3. Integrar y preparar los convenios que suscriba FUNSALUD con objeto de administrar fondos específicos, en congruencia con la misión, los principios, los objetivos, las estrategias y las funciones de la Fundación.
4. Administrar los fondos que se depositen en FUNSALUD, y llevar el seguimiento financiero para lograr su fortalecimiento y mayor rentabilidad.
5. Supervisar el cumplimiento oportuno de las instrucciones recibidas para el manejo de cada uno de los fondos.
6. Mantener actualizados, supervisar y reestructurar en su caso, los mecanismos de registro, comprobación y control de los fondos en administración.
7. Integrar y formular oportunamente los Estados Financieros de la Fundación, y, en su caso, emitir análisis y recomendaciones sobre los mismos.
8. Formular, con base en el Programa de Trabajo, el Presupuesto Anual de la Fundación y vigilar su cumplimiento.
9. Proporcionar servicios de planeación financiera.
10. Llevar a cabo la administración del personal de la Fundación, así como proporcionar los servicios administrativos y de apoyo que requiera la buena marcha de la institución.

### **9.3 Integración**

Se conformará por un Coordinador General designado por la Presidencia Ejecutiva.

---

<sup>26</sup> Conferencia Manuel Martínez Báez, Diabetes, Incubación de talentos, Movilización social y académica, Nutrición, Premios bienales FUNSALUD y Voces calificadas en salud.

## 10. Consejo Técnico Asesor<sup>27</sup>

### 10.1 *Objetivo*

Asesorar a la Presidencia Ejecutiva en la toma de decisiones sobre programas, proyectos y acciones que apoye la Fundación, así como en su adecuado desenvolvimiento.

### 10.2 *Funciones*

1. Analizar y opinar sobre el curso de las actividades de la Fundación.
2. Analizar y opinar, desde un punto de vista científico, sobre las propuestas solicitadas a la Fundación, y que son susceptibles de apoyo, conforme a las áreas de interés establecidas.
3. Opinar sobre las propuestas de los programas y proyectos de trabajo de los Capítulos Regionales y Estatales.
5. Dictaminar sobre la calidad científica de los programas y proyectos de investigación que pueda patrocinar la Fundación.
6. Hacer recomendaciones a la Presidencia Ejecutiva sobre la marcha de la Fundación y sobre su desenvolvimiento futuro.

### 10.3 *Integración*

El Consejo Técnico Asesor estará integrado por las personas que invite la Presidencia Ejecutiva.

---

<sup>27</sup> Fundación Mexicana para la Salud. Estatutos. Artículo 34°.

# DIRECTORIO

## CONSEJO DIRECTIVO 1999-2001

### PRESIDENTE

Ernesto Rubio del Cueto

### VICEPRESIDENTES

*Economía y Salud* José Alfredo Santos Asseo

*Finanzas* José Luis Guerrero

*Programas Fundacionales* Alejandro Galindo Acosta

*Asuntos Internacionales* José Carral Escalante

*Nuevos Desarrollos* Antonio López de Silanes

### CONSEJEROS

Ricardo Álvarez Tostado, Antonio Ariza Alduncín, Pedro Aspe Armella, María Luisa Barrera de Serna, Juan Carlos Braniff Hierro, Emilio Carrillo Gamboa, Isaac Chertorivski Shkoorman, Henry Davis Signoret, Javier Elguea Solís, Rafael Fajer García, Carlos Fernández González, Francisco Garza Zambrano, Emilio González, Carlos Hank Rhon, Luis Maldonado, Fernando Maturana, Alfredo Miguel Afif, Raúl Muñoz Leos, Adrián Paez Martínez, Ricardo Rosenkranz, Daniel Servitje, María del Carmen Servitje de Mariscal, Federico Terrazas, Misael Uribe, Marcela Woodworth de Madariaga, Iván Zurita.

### COMITÉS

*Consultoría* Misael Uribe Esquivel

*Promoción Filantrópica* Emilio González

*Fortalecimiento Patrimonial* Luis Maldonado

### CONSEJO DE EX-PRESIDENTES

Carlos Abedrop Dávila, Enrique Robinson Bours Almada, Pablo Escandón Cusi, Antonio Gutiérrez Cortina, Manuel Martínez Domínguez, E Guillermo Salas Peyró, Alfredo Santos Mazal.

### PRESIDENCIA EJECUTIVA

*Presidente Ejecutivo* Guillermo Soberón

*Coordinador General* José Cuauhtémoc Valdés Olmedo

### CONSEJO TÉCNICO ASESOR

Manuel Campuzano, Alejandro Cravioto, Roberto Kretschmer, Ana Langer, Jaime Martuscelli Quintana, Adolfo Martínez Palomo, José R Narro Robles, Jaime Sepúlveda Amor, Julio Sotelo, Misael Uribe.

**AREA DE ECONOMÍA Y SALUD**  
*Coordinadora de PROESA* Beatriz Zurita  
*Coordinador de SIDALAC* José Antonio Izazola Licea  
*Coordinador del PROSYPS* Octavio Gómez Dantés

**AREA DE CONSULTORÍA**  
*Coordinador* Gregorio Martínez Narváez

**FONDO NESTLE PARA LA NUTRICIÓN**  
*Coordinador* Pedro Arroyo Acevedo

### **CAPÍTULOS FORÁNEOS**

#### **Frontera Norte**

*Presidente* David Arelle Sergeant

#### **Jalisciense**

*Presidente* Víctor Sarquís Sadé

*Coordinador Técnico* Alfredo Feria Velasco

#### **Nuevo León**

*Presidente* Jaime M Benavides

*Coordinador Técnico* Hugo Barrera Saldaña

#### **Peninsular**

*Presidente* Fernando Ponce García

*Coordinador Técnico* Lizardo Vargas Ancona

#### **Puebla**

*Presidente* Rodolfo Budib Name

*Coordinador Técnico* Guillermo Ruiz Argüelles

#### **Sonora**

*Presidente* Enrique Mazón López

*Coordinador Técnico* Abraham Katase Tanaka

### **ASOCIADOS FUNDADORES**

Carlos Abedrop Dávila  
Alejandro Aboumrad Gabriel  
Rubén Aguilar Monteverde  
Miguel Alemán Velasco  
Ernesto Amtmann Obregón †  
Jerónimo Arango Arias  
Manuel Arango Arias  
Ignacio Aranguren Castiello  
Francisco Arroyo Chávez  
Emilio Azcárraga Milmo †  
Alberto Bailleres González  
Guillermo Ballesteros Ibarra  
José Barroso Chávez

Jaime M. Benavides  
Gilberto Borja Navarrete  
Enrique R. Bours Almada  
Alfredo Brauer  
Enrique Bremond Pellat  
Rodolfo Budib Name  
José Carral Escalante  
Pedro Cerisola  
Manuel Conde Palazuelos  
Jaime P. Constantiner  
Jorge A. Chapa Salazar  
Henry Davis Signoret  
Guillermo Elizondo Collard

Pablo Escandón Cusi  
Manolo Fábregas †  
Alejandro Garza Lagüera  
Eugenio Garza Lagüera  
Francisco Gómez Franco  
Antonio Gutiérrez Prieto  
Max Gutman  
Enrique Hernández Pons  
Eduardo Ibarrola S †  
Moisés Itzkovich  
Claudio Lebrún  
Agustín Legorreta  
Eduardo Legorreta  
Sandra López  
Antonio López de Silanes  
Antonio López de Silanes, Sr. †  
Prudencio López Martínez  
Nicolás Madahuar Cámara  
José Madariaga Lomelín  
Gustavo Martínez Hüitrón  
José Miguel Nader  
Juan E. Millet Cámara  
Mario Moreno †  
Romulo O'Farrill Jr.  
Jalil Ocle Sarquis †

Adolfo Patrón  
Arturo Peniche  
Alejo Peralta †  
Fernando Ponce García  
Eduardo Prieto López  
Abel Quezada Calderón †  
Bernardo Quintana Isaac  
Gregorio Ramírez González  
Pedro Ramírez Vázquez  
Carlos Eduardo Represas  
Adrián Sada González  
Andrés Marcelo Sada  
E. Guillermo Salas Peyró  
Alberto Santos de Hoyos  
Alfredo Santos Mazal  
Victor Sarquis Sadé  
Jean Claude Savoir  
John P. Scott  
David Serur Edid  
Lorenzo Servitje Sendrá  
Carlos Slim Helú  
Jaime Souza Galán  
Juan Suberville  
Jacobó Zaidenweber  
Marcelo Zambrano Hellion

#### ASOCIADOS ACTIVOS

Carlos Alvarez Bermejillo  
Ricardo Alvarez Tostado  
Jaime Alverde Goya  
Antonio Ariza Alduncin  
Antonio Ariza Cañadilla  
Pedro Aspe Armella  
Carlos F. Autrey  
Gastón Azcárraga Andrade  
Juan Ballesteros  
María Luisa Barrera de Serna  
Rodolfo Barrera Villareal  
Hans Barschkis †  
Gonzalo Bautista O'Farrill  
Juan Carlos Braniff Hierro  
Pablo Brener  
Benito Bucay Faradji  
José Carral Cuevas  
Ramón Xavier Carreón Arias  
Emilio Carrillo Gamboa  
Giuseppe Castiglioni  
José Antonio Cortina Suárez

Antonio Cosio  
Eduardo Cué  
Antonio Chedraui Obeso  
Isaac Chertorivski  
Alonso De Garay  
Frank J. Devlyn  
Jorge Dipp Murad  
Soumaya Domit de Slim †  
Michel Domit Gemayel  
Javier Elguea Solís  
Rafael Fajer García  
Carlos Fernández González  
Alejandro Galindo Acosta  
Juan Gallardo  
Silvio García Patto  
Dionisio Garza Medina  
Bernardo Garza Sada  
Francisco Garza Zambrano  
Emilio González  
Roberto González Barrera  
Claudio X. González Laporte

Antonio González Mendoza	Adrián Paez Martínez
Carlos González Nova	Federico Patiño
Guillermo González Nova	Juan Antonio Pérez Simón
Carlos González Zavalegui	José Carlos Pérez y Pérez
Xavier González Zirón	Hans C. Philippi
Ricardo Guajardo Touché	Juan Portugal Orozco Gómez
Rodrigo Guerra Botello	Peter Rainartz
José Luis Guerrero	Luis Regordosa
Antonio Gutiérrez Cortina	José Represas
Marita Gutiérrez de Vertiz	Carlos Roel Schreurs
Julio Gutiérrez Trujillo	Carlos Rojas
Carlos Hank Rhon	Enrique Rojas †
Alfredo Harp Helú	Alfonso Romo Garza
Ignacio Hernández Alvarez	Jorge Rosenkranz
Miguel Jáuregui Rojas	Ricardo Rosenkranz
Arturo Jiménez Bayardo	Ernesto Rubio del Cueto
Mario Laborín Gómez	Guillermo Ruiz Reyes
Víctor Lachica Bravo	Carlos Sánchez Navarro
Germán Larrea	Juan Sánchez Navarro Redo
Alejandro Legorreta Chauvet	José Alfredo Santos Asseo
Gastón Luken Aguilar	Fernando Senderos Mestre
Luis Maldonado	Clemente Serna Alvear
Nicolás Mariscal Toroella	Daniel Servitje
Manuel Martínez Domínguez	María del Carmen Servitje
Marina Matarazzo de Escandón	Saturnino Suárez Fernández
Fernando Maturana	Ignacio Sunderland Méndez
Leonardo M. Mayer	Federico Terrazas
Enrique Mazón López	Misael Uribe Esquivel
José Mendoza Fernández	Oscar Uribe de la Serna
Alfredo Miguel Afif	Olegario Vázquez Aldir
Consuelo Morales de Tellez	Luis Velasco Mancera
Raúl Muñoz Leos	Marcela Woodworth de Madariaga
Mario Padilla Nicolín	Iván Zurita

### ASOCIADOS HONORARIOS

Rubén Aguilar Monteverde  
 Norman Bourlaug  
 Jaime P. Costantiner  
 Ramón de la Fuente Muñiz  
 Miguel de la Madrid Hurtado  
 Harvey Fineberg  
 Carlyle Guerra de Macedo  
 David A. Hamburg  
 Abraham Horwitz  
 Salvador Zubirán Anchondo †

## ASOCIADOS INSTITUCIONALES

Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica  
Compañía Nestlé México, S.A. de C.V.  
Consupharma S.A. de C.V.  
Empresas ICA Sociedad Controladora S.A. de C.V.  
Glaxo Wellcome México, S.A. de C.V.  
Grupo Araman S.A. de C.V.  
Grupo CEMEX México, S.A. de C.V.  
Grupo Empresarial Olmeca, S.A. de C.V.  
Grupo Industrial Bacardí de México, S.A. de C.V.  
Grupo Salas, S.A. de C.V.  
IBM de México, S.A. de C.V.  
Hospital Ángeles del Pedregal, S.A. de C.V.  
Hospital Metropolitano, S.A. de C.V.  
Hospitales Nacionales, S.A. de C.V.  
Instituto SmithKline and Beecham  
Laboratorios Bayer de México S.A.  
Laboratorios Columbia, S.A. de C.V.  
Laboratorios Liomont, S.A. de C.V.  
Laboratorios Sanfer S.A.  
Laboratorios Silanes S.A. de C.V.  
Laboratorios Wyeth S.A. de C.V.  
Merck Sharp and Dome S.A. de CV  
Meximed S.A. de C.V. VEN-SALUD  
NADRO, S.A. de C.V.  
Farmacia & Upjohn S.A. de C.V.  
Procter and Gamble de México, S.A.  
Seguros Monterrey Aetna, S.A. de C.V.  
Sistema de Transporte Colectivo Metro